



**Sistema Nacional de Información
Estadística y Geográfica**

**Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social
(CESNIDS)**

**Propuesta para la determinación de los puestos de trabajo afiliados al IMSS
como Información de Interés Nacional**

26 de agosto de 2020



Puestos de Trabajo Afiliados al IMSS

Objetivo principal

- ➔ **Dar a conocer** a través de las distintas **plataformas de difusión** del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), **de forma periódica, oportuna y transparente**, el **número de puestos de trabajo afiliados al IMSS** según sus **características sociodemográficas** a nivel nacional y por entidad federativa.

Esto para **conocer uno de los componentes más importantes del mercado laboral formal en México**, con el fin de **contribuir al diseño y evaluación de políticas públicas y a la toma de decisiones** en el gobierno, el sector privado y público en general.



Antecedentes de los Puestos de Trabajo Afiliados al IMSS

Importancia de la información

- ➔ **Permite conocer la generación de empleos asalariados formales (representan el 80% de los puestos de trabajo formal en el país); medir el impacto de los ciclos económicos y el estado que guarda la fuerza laboral formal en nuestro país (artículo 273 de la Ley del Seguro Social).**
- ➔ **Se ha posicionado como una métrica medular para conocer la evolución de la demanda de trabajo que ejercen los centros de trabajo formales.**
- ➔ **Posibilita el análisis desde diferentes dimensiones como: tipo de empleo (eventual o permanente), rango salarial de cotización, puestos de trabajo ocupados por hombres y mujeres, a nivel nacional y por entidad federativa.**
- ➔ **La información de los puestos de trabajo es insumo para los siguientes indicadores clave:**
 1. Índice de puestos de trabajo registrados en el IMSS
 2. Índice del salario real asociado a trabajadores asegurados en el IMSS
- ➔ **Se publican Datos abiertos, Mapas interactivos, Series de tiempo y Cubos o Consultas dinámicas.**



Antecedentes de la propuesta de los Puestos de Trabajo Afiliados al IMSS en el CTEETPS

✓ Acuerdo 2019 (Primera sesión, 19 de junio)

CTEETPS/1.138 Se continuarán los trabajos para que las estadísticas de los puestos de trabajo afiliados al IMSS sean consideradas Información de Interés Nacional.

✓ Acuerdo 2020 (Primera sesión, 22 de mayo)

CTEETPS/1.2/2020 El Comité reconoce la importancia de la estadística de puestos de trabajo afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y acuerda dar un periodo del 25 de mayo al 5 de junio para que sus miembros envíen observaciones a la Presidencia y a la Secretaría Técnica del Comité sobre los documentos que sustentan la propuesta de considerarla Información de Interés Nacional. Una vez atendidas dichas observaciones, en la siguiente sesión se pondrá a consideración del Comité la propuesta revisada y, en caso de aprobarse, se enviará por conducto de la Presidencia al Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social (SNIDS).

✓ Acuerdo 2020 (Segunda sesión, 31 de julio)

CTEETPS/2.3/2020 El Comité aprueba la propuesta de determinación como Información de Interés Nacional a la Estadística de Puestos de Trabajo Afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con el propósito de ponerla a consideración del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social (SNIDS).



**Revisión y Dictamen técnico de la Propuesta para la
determinación de los Puestos de Trabajo Afiliados al
IMSS como Información de Interés Nacional**



Revisión de la propuesta de los Puestos de Trabajo Afiliados al IMSS

Observaciones por institución (Más de 160)

Institución	Número	Temática
STPS	85	<ul style="list-style-type: none">✓ Precisiones conceptuales sobre los puestos de trabajo.✓ Sugerencias de enriquecimiento de la documentación (ampliación de conceptos y estructura de documentos).
Secretaría de Economía	8	<ul style="list-style-type: none">✓ Clarificar el proceso de explotación y bases de datos involucradas.✓ Precisiones conceptuales sobre los puestos de trabajo.✓ Desagregación por actividad económica (SCIAN).
BANXICO	1	<ul style="list-style-type: none">✓ Disponibilidad de series históricas de la propuesta.
DGEE/INEGI	51	<ul style="list-style-type: none">✓ Niveles de desagregación de la información.✓ Precisiones conceptuales sobre los puestos de trabajo.✓ Cobertura temática y principales variables.✓ Precisiones en fechas del calendario de difusión
Vicepresidencia del SNIDS /DGCSNIEG/ INEGI	20	<ul style="list-style-type: none">✓ Objetivos y utilidad de la información.✓ Precisiones conceptuales de la propuesta en los documentos.✓ Actualización en plataformas institucionales de difusión.✓ Precisiones sobre estándares o recomendaciones de organismos nacionales o internacionales.✓ Observaciones sobre el correcto llenado del Formato de IIN conforme a las Reglas para la determinación de IIN.



Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional (9 abril 2018)

CRITERIOS PARA DETERMINACIÓN COMO IIN SEGÚN LAS REGLAS

- ➔ **Art. 5** Previo a la presentación de una propuesta de información para que sea determinada como IIN, las Unidades del Estado deberán **cerciorarse** de que la misma tiene como propósito **suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna.**
- ➔ **Art. 6** **Que se trate** al menos de uno **de** los siguientes temas: población y dinámica demográfica; salud; educación; **empleo**; distribución de ingreso y pobreza, **trabajo**, (entre otros).
- ➔ **Art. 7** Que la información propuesta **resulte necesaria para apoyar el diseño y la evaluación de políticas públicas de alcance nacional.**
- ➔ **Art. 8** Que la información propuesta **sea generada en forma regular y periódica.**
- ➔ **Art. 9** Que la información propuesta **se elabore** con base en una **metodología científicamente sustentada.**



CALIDAD Y VERACIDAD

- ✓ **Precisión:** Los **Indicadores de calidad** calculados por el INEGI para la **estadística** de los puestos de trabajo y sus **dominios de estudio** permiten considerar los **datos estadísticos como precisos**.
- ✓ **Comparabilidad:** La **estadística es comparable** – a nivel **conceptual** y en el **diseño estadístico**- a lo largo del **tiempo** y en las **desagregaciones geográficas** (nacional y entidad federativa) y se **identifican las diferencias con otras fuentes** que las complementan.
- ✓ **Coherencia:** En la **serie estadística** a partir de **2016** se identificó **continuidad metodológica** y un **comportamiento estable** en el **tiempo** y el **espacio**.



Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional (9 abril 2018)

PERTINENCIA

- ✓ Trata de los **temas de empleo y trabajo**.
- ✓ Se identifican **usuarios de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en materia de empleo, seguridad social, economía, salud**, entre otros:
 - Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
 - Secretaría de Economía.
 - El INEGI.
 - La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.
 - Las Entidades federativas y municipios (Secretarías de Economía estatales).
 - Instituciones educativas y de investigación
 - Entre otros.
- ✓ **Atiende el mandato de la Ley del Seguro Social**, y sus disposiciones normativas, **de acuerdo a la LSNIEG**.
- ✓ Se relaciona con los planes de **política y gobierno sobre empleo**, educación, salud y bienestar del **Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024**.



Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional (9 abril 2018)

OPORTUNIDAD 1/2

- ✓ **La estadística se produce** con periodicidad **mensual** y se cuenta con **series desde 2016**.
- ✓ **Puntualidad:** Se publica de acuerdo a las fechas establecidas en el Calendario de difusión publicado en las plataformas del IMSS.
- ✓ **La información que se publica** cumple con las especificaciones de la **Norma Técnica para el acceso y publicación de Datos Abiertos de la Información Estadística y Geográfica de Interés Nacional**.



OPORTUNIDAD 2/2

✓ **Accesibilidad:**

La estadística se publica través de las siguientes páginas de internet:

- <http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos> (Cubos)
- <http://datos.imss.gob.mx> (Datos abiertos)
- <http://datos.imss.gob.mx/mapas-interactivos> (Mapas interactivos)
- <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/> (BIE)
- <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/cni/indicadores.aspx?idOrden=1.1> (CNI)
- <http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/> (STPS)

- ✓ **Se documentan los metadatos** bajo la **Norma Técnica para la Elaboración de Metadatos** para proyectos de generación de Información Estadística Básica y de los componentes estadísticos derivados de proyectos geográficos.

METODOLOGÍA CIENTÍFICAMENTE SUSTENTADA

- ✓ **Sigue recomendaciones, estándares y mejores prácticas internacionales** (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, Convenios 102, 155 y 160 de la OIT).
- ✓ **Aplica criterios y procedimientos de revisión y validación de la información consistentes a lo largo del tiempo.**
- ✓ **Utiliza clasificaciones y catálogos homologados** con los normados en el **SNIEG**.
- ✓ La **estadística** obedece a **propósitos estadísticos y geográficos**.
- ✓ **Cumplen** con las especificaciones de la **Norma Técnica para la Generación de Estadística Básica**.
- ✓ **La estadística es replicable bajo condiciones similares** y se pueden presentar resultados equivalentes.
- ✓ **La estadística se basa en el aprovechamiento de los registros administrativos** de los puestos de trabajo afiliados al IMSS, así como a la **referenciación geográfica de los domicilios** donde los trabajadores tienen su **centro de trabajo**, aplicando para la captación la **Norma técnica de domicilios geográficos**.
- ✓ **Se documentan los metadatos** bajo la **Norma Técnica para la Elaboración de Metadatos**.
- ✓ **La información que otorgan los informantes** está **protegida por la Ley del Seguro Social** en su artículo 22, así como por la **Ley del SNIEG** y la **normatividad aplicable sobre confidencialidad y reserva de los datos**.



Por lo anterior, la Información propuesta para declarar como IIN es:

Puestos de trabajo afiliados IMSS con las siguientes variables:

- ➔ a) **Características sociodemográficas de las personas que ocupan los puestos de trabajo:**
 - a. Sexo
 - b. Grupos de edad
- ➔ b) **Características de los puestos de trabajo:**
 - a. Tipo de empleo (permanente, eventual, ámbito urbano y rural)
 - b. Rango salarial (en salarios mínimos, UMA)
 - c. Tamaño de la unidad económica empleadora
- ➔ c) **Cobertura geográfica**
 - a. Nacional
 - b. Entidad federativa
- ➔ **Información mensual** (referida al día último de mes), revisada desde **2016 a la fecha.**

Propuesta de acuerdo

Las y los integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social, -con base en la revisión del CTE de Estadísticas del Trabajo y Previsión Social y a la dictaminación del Secretario Técnico del CESNIDS a la propuesta de Puestos de trabajo afiliados al IMSS como Información de Interés Nacional-, validan el dictamen, así como la propuesta en términos de lo dispuesto por los artículos 16 y 17 de las Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional. Posteriormente, se continuará con el proceso para ser presentada ante la Junta de Gobierno del INEGI.

Conociendo México

800 111 46 34

www.inegi.org.mx

atencion.usuarios@inegi.org.mx



INEGI Informa